DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6659
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 1069708

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA				SOLICITANTE
COE:	24	MOVIL:	4	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá -UAECOBB
FECHA:	5 de Agosto de 2012	HORA:	5:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 115 A No. 89B-20, Interior 10, Apartamento 102	ÁREA DIRECTA:			5 m^2		
BARRIO:	Cortijo	POBLACIÓN ATENDIDA:			5		
UPZ:	34 - 20 de Julio	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	10 - Engativá	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:	AAA0190BXLW - y otros	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15397		

2. TIPO DE EVENTO:

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 115 A No. 89B-20, Interior 10, Apartamento 102, se encuentra localizado en el Sector Catastral de El Cortijo y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), la zona donde se localiza el predio evaluado NO presenta Amenaza por Procesos de Remoción en Masa ni por Inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la colisión de un vehículo particular de placa MJX056 contra la edificación ubicada en el Carrera 115 A No. 89B-20, en el Barrio El Cortijo de la Localidad de la Engativa, causando el colapso parcial del cerramiento (construido en tubería metálica) del conjunto residencial en una longitud de 2 m aproximadamente. Por otra parte, el vehículo impactó y causó el colapso parcial del muro de cerramiento del costado nororiental del Apartamento 102 del Interior 19 en un área de 5 m^2 aproximadamente y la caída de elementos mampuestos hacia el interior del inmueble, donde se ubica una alcoba; por otra parte, se pudo evidenciar que el impacto del vehículo causo daños a una ventana que hace parte del muro de fachada de la edificación. La vivienda evaluada hace parte de un conjunto residencial conformado por torres de cinco (5) niveles construido con mampostería de bloques y ladrillos de arcilla, cubierta de teja de asbestocemento, estructura (vigas, columnas y escaleras) en concreto reforzado. Según lo observado las afectaciones identificadas comprometen en la actualidad la estabilidad estructural y la funcionalidad del de la habitación

ubicada en el costado norte del apartamento 102, el cual hace parte del predio emplazado en la Carrera 115 A No. 89B-20, Interior 10, dado que existe elementos no estructurales expuestos y con probabilidad de desprenderse como resultado del impacto del vehículo contra el muro de cerramiento del costado norte del apartamento en comento; por tal razón, se recomendó la restricción parcial de uso del sector del predio afectado, es decir la habitación auxiliar del apartamento, por la colisión del vehículo particular de placas MJX056, hasta tanto se tomen las acciones necesarias que garanticen su estabilidad estructural y funcionalidad. De acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa realizada a las demás áreas que conforman la edificación, no se evidenciaron grietas o perdida de verticalidad en los elementos que la componen que puedan comprometer su estabilidad y habitabilidad.

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 115 A No.89B-20, Barrio El Cortijo de la Localidad de Engativa, El sector no presenta amenaza por fenómenos de remoción en masa ni inundación (Tomado del POT).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Fotografía 1. Se muestra la fachada del conjunto residencial emplazado en la Carrera 115 A No.89B-20, conformado por torres de cinco niveles y está provisto de un cerramiento perimetral metálico.

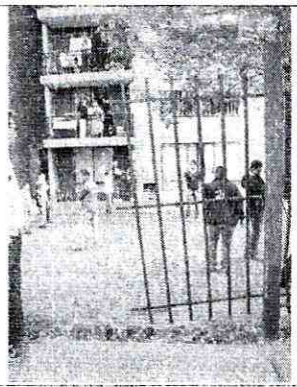

Fotografía 2. Se observa el daños causado al cerramiento perimetral del conjunto residencial en una longitud e 2m aproximadamente y el muro de cerramiento del costado norte del apartamento 102, afectado por la colisión.

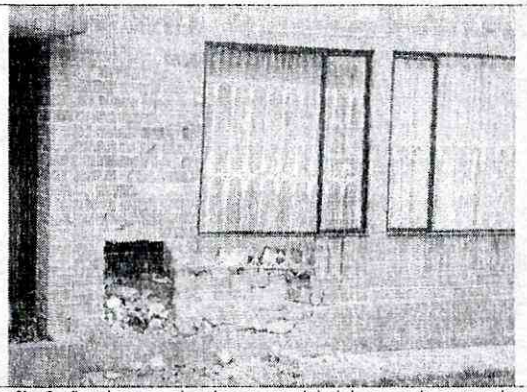

Fotografía 3. Se observa el colapso parcial del muro de cerramiento del costado norte del apartamento 102, en área de 5 m^2 aproximadamente y los daños causados a una ventana, generados por la colisión de un vehículo de placas MJX056.

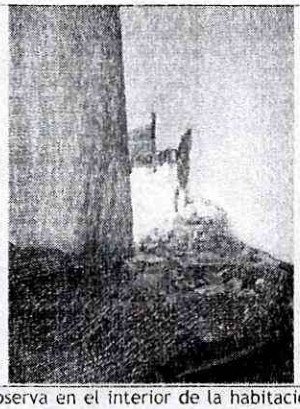

Fotografía 4. Se observa en el interior de la habitación del apartamento 102, elementos mampuestos que ingresaron a la misma por el colapso parcial del muro de cerramiento del costado norte a causa de la colisión del vehículo en comento.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EL PREDIO
1	Alejandro Córdoba	Carrera 115 A No. 89B-20, Interior 10, Apartamento 102	4427043	5	3	2	Colapso de 5 m^2 del muro de cerramiento del costado norte y daño a ventana del apartamento 102, el cual hace parte del conjunto residencial ubicado en la Carrera 115 A No.89B-20, Interior 10.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presenten nuevos desprendimientos de elementos mampuestos y/o pañetes, debido al colapso parcial del muro de cerramiento del costado norte causados por el impacto de un vehículo de servicio particular contra el apartamento 102, el cual hace parte del Interior 10 del conjunto residencial emplazado en la Carrera 115 A No.89B-20, en el Barrio El Cortijo de la Localidad de Engativa; por otra parte, de no tomarse de manera inmediata las acciones correctivas necesarias es posible en el corto plazo se afecte la estabilidad estructural y funcionalidad de la habitación afectada por la colisión del vehículo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa apartamento 102, el cual hace parte del Interior 10 del conjunto residencial emplazado en la Carrera 115 A No.89B-20, en el Barrio El Cortijo de la Localidad de Engativa y el terreno en general.

- Solicitud a los responsables y/o habitantes de apartamento 102, el cual hace parte del Interior 10 del conjunto residencial emplazado en la Carrera 115 A No.89B-20, en el Barrio El Cortijo de la Localidad de Engativa, de mantener la restricción parcial de uso del sector de la vivienda afectado por la colisión de un vehículo de servicio particular, mediante Acta No. 5624 del día 5 de Agosto de 2012, hasta tanto se tomen

las acciones correctivas necesarias de acuerdo a la normatividad vigente que garanticen su estabilidad estructural y funcionalidad.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad en general de las edificaciones que conforman el conjunto residencial emplazado en la Carrera 115 A No.89B-20, en el Barrio El Cortijo de la Localidad de Engativa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de los daños del muro de cerramiento del costado norte del apartamento 102, asociados al impacto de un vehículo de servicio particular, ocurrido en la tarde del día 5 de Agosto de 2012.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la habitación localizada en el costado norte del apartamento 102, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones sufridas por el impacto de un vehículo contra la mencionada vivienda, ocurrido el día 5 de agosto de 2012.

10. ADVERTENCIAS

- Al responsable o responsables de la edificación emplazada en los predios de la Carrera 115 A No.89B-20, en el Barrio El Cortijo de la Localidad de Engativa, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y mediante este diagnóstico técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita. El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La situación descrita tiene lugar en predio privado; el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios, además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables del vehículo que impacto la vivienda y causó las afectaciones descritas, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

  Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio de la Carrera 115 A No.89B-20, en el Barrio El Cortijo de la Localidad de Engativa, mantener la restricción parcial de uso del sector del apartamento 102 afectado por el impacto de un vehículo de servicio particular, el cual causo el colapso parcial del muro de cerramiento del costado norte y ventana en una de sus habitaciones, hasta tanto se implementen medidas que garanticen su estabilidad estructural y funcionalidad.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte del responsable de la situación de emergencia, que se implementen en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la edificación emplazada en el predio Carrera 115 A No.89B-20, en el Barrio El Cortijo de la Localidad de Engativa, afectado por el impacto del vehiculo, con el fin de devolverle a dicho espacio las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural y mitigar la condición de riesgo en el mismo.

- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 115 A No.89B-20, en el Barrio El Cortijo de la Localidad de Engativa, afectada por el impacto de un vehículo, con el fin de devolverle a dicha edificación las condiciones de habitabilidad, funcionalidad y estabilidad estructural que tenía antes de la colisión. Actividades que deberán realizarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y la reglamentación definida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la intervención y/o protección de este tipo de inmuebles, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante presente diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 115 A No.89B-20, en el Barrio El Cortijo de la Localidad de Engativa.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA	**NOMBRE**	TULIO VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2520249280 CND	**MATRÍCULA**	2521875094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE